

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 31 de julio de 2020, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 495/2016. (PP. 555/2021).

NIG: 1101242M20160000345.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 495/2016. Negociado: MC.

De: Sika, S.A.U.

Procuradora: Sra. María del Carmen Sánchez Ferrer.

Contra: Sres. Aurelio Sánchez Brioso, Alberto Corrales Ruiz, y Punto Vertical del Sur, S.L.

Procuradora: Sra. Isabel Cruz Lázaro Lago.

E D I C T O

En este Juzgado al número 495/16 se ha dictado Sentencia número 93/20, de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, condenando a don A.S.B. en su condición de Administrador Solidario de la sociedad PVDS, S.L., con DNI 2027394 D, quien se encuentra en situación de rebeldía procesal estando los autos en esta Secretaría para su consulta. Contra la referida sentencia cabe recuso de apelación en este Juzgado en el plazo de 20 días.

Para que sirva de notificación en forma al mismo, expido la presente en Cádiz, a treinta y uno de julio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»